

Vera Vista. Por el año 1514

10. 18. 20. 30. 40. 50. 60. años de la parte y de tanto tiempo
a cada memoria de hombres no se encuentran ni defendido
Los dichos terminos Por cuyos dichos cosa se apun-
da y penando a todas y qualquier personas que sean
nos de la dicha ciudad de Vera que entravan en los
dichos terminos con sus ganados o Sacros que sea
Uros y apuncheamientos espejalmente a los
Uros de la dicha ciudad de Vera y las personas aqui
en apuncheamientos penavan Porque los
mañan en los dichos terminos davan las pen-
das y pagavan las penas por sus libras lo qual
deyan esavian el Consejo Justicia y regidores
de la dicha ciudad de Lorca y no lo contrahian
Los testigos antes fueron e supieron en su tiempo
coyeron de la su mayor parte mas anbranos
que antes de la dicha guerra passavan los
tiempos de que nose tiene memoria y que
mcauieron moxeron de si lo contrario e tal
abido la publica e fama e como opinion
y se claren lo que a des de fuen.

Tercero Alonso Faxardo ourtano nuevo no de Lubin
de 70. años se pone de vista de el condimento
de la ciudad de terminos y lugares de las 13
Preguntas diXo que lasave como en las
Preguntado como lasave diXo que por que de el
que se Tercero sea a verso a visto como los
Vera an de fender de fender en los dichos
terminos Por cuyos dichos cosa se apun-
da y penando a todas y qualquier personas que sean
sueganados y Januena los de Lorca que asi
mesmo los pundean y que algunos extranjeros
entrauan que entravan con licencia de la ciudad

